



CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

ACTA

**RESUELVE OBSERVACIONES A ETAPA N°2
PRUEBA TÉCNICA DE INGRESO**

ABOGADO/A

LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES, DENOMINADA
"LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN"

REGIÓN DE TARAPACÁ

CÓDIGO: CP-07.2024

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

La CAJTA llama a un proceso de selección de antecedentes para la obtención de personal en el cargo de **ABOGADO/A de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden”– Región Tarapacá**, con cobertura en todos los Tribunales de Justicia de las comunas que integran la Región de Tarapacá.

II. COMITÉ DE SELECCIÓN:

En Iquique, el 26 de junio de 2024, secciona el comité, con la presencia del presidente, don Rodrigo Fuentes Garcés, Director Regional de Arica y Parinacota, doña Evelyn Mejías Araya, Abogada Coordinadora de la Línea de Representación Jurídica "La Niñez y la Adolescencia se Defienden" de la región de Arica y Parinacota y, doña Marta Saldaña Saldaña, Coordinadora Nacional del Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", y por unanimidad, el comité acordó dejar constancia de las observaciones realizadas a la Etapa II del mencionado concurso en el siguiente apartado.

III. OBSERVACION DE CANDIDATO/A

El comité de selección deja expresa constancia de que durante el plazo establecido en las bases para la presentación de observaciones en la Etapa II del mencionado concurso, recibió en el medio establecido para tal fin, solo la observación presentada por la candidata doña ANDREA NATALIA DEL ROSARIO LAGOS BOBADILLA, la cual se transcribe íntegramente a continuación:

Estimados/as, Junto con saludar y esperando se encuentre muy bien, me comunico con usted porque acabó de revisar los resultados de la prueba técnica del concurso anotado en el antecedente. En dicha acta, se señaló que no me presente a la evaluación técnica el día y hora fijados para tal efecto, lo cual no es efectivo. Di la prueba online y estuve presente al igual que todos los demás postulantes.

Mi nombre completo es: Andrea Natalia del Rosario Lagos Bobadilla
R.U.N. N°18.006.100-2

Quedo atenta a sus comentarios,

Cordialmente

Andrea Lagos Bobadilla
Abogada
Universidad Santo Tomás

IV. ESTUDIO DE LA OBSERVACIÓN:

La comisión de selección, en ejercicio de las atribuciones establecidas en las bases del concurso mencionado, ha revisado los antecedentes de la Etapa N° II y ha identificado un error en la transcripción (Respuestas correctas “-”, Donde dice: Porcentaje de logro “-” y; Donde dice: Puntaje obtenido “N/P”), Este error constituye una incorrección clara y objetiva en la redacción del acta de la Etapa II, y su corrección se justifica sin alterar indebidamente el fondo del acta original. Es importante preservar la integridad y la legalidad del acuerdo del organismo colegiado, por lo tanto, cualquier otro aspecto material derivado de la presentación se considera irrelevante por haberse identificado en el estudio de los antecedentes el error de transcripción, que debería ser corregido en el siguiente sentido: i.- Donde dice: Respuestas correctas “-”, Debe decir: Respuestas correctas “26”; ii.- Donde dice: Porcentaje de logro “-”, Debe decir: Porcentaje de logro “87%” y; iii.- Donde dice: Puntaje obtenido “N/P”, Debe decir: Puntaje obtenido “15”, en virtud de lo anterior, la comisión de selección tiene la autoridad suficiente para realizar la corrección en el apartado del acta donde se reflejó el error, lo cual no modificará la esencia o la sustancia del acto administrativo (Acuerdo), sino que simplemente se ajustan los detalles para reflejar correctamente la voluntad administrativa.

V. RESUELVE EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1°.- ACÓJASE la observación presentada por la candidata doña ANDREA NATALIA DEL ROSARIO LAGOS BOBADILLA efectuada a la Etapa N° II, esto corresponde a la Prueba Técnica.

2°.- RECTIFÍCASE el error material en los siguientes términos: a).- Donde dice: Respuestas correctas “-”, Debe decir: Respuestas correctas “26”, b).- Donde dice: Porcentaje de logro “-”, Debe decir: Porcentaje de logro “87%” y; c).- Donde dice: Puntaje obtenido “N/P”, Debe decir: Puntaje obtenido “1”.

3°.- SUPRÍMASE específicamente la referencia a doña Andrea Natalia del Rosario Lagos Bobadilla del numeral 32 del Título III denominado "Evaluación" en la citada acta. En consecuencia, en dicha posición se refleja la individualización de la persona mencionada en el numeral inmediatamente siguiente de aquel y

Corporación de Asistencia Judicial

Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta
"Tu Acceso a la Justicia"

sucesivamente para los demás numerales de forma ascendente de la individualización de las/os candidatas(os), que reprobaron la etapa II y por consiguiente, no pasaron a la Etapa III del mencionado concurso, lo anterior, no genera efecto alguno en el resultado del puntaje que obtuvieron en la respectiva evaluación.

4°.- DEJASE CONSTANCIA, que doña ANDREA NATALIA DEL ROSARIO LAGOS BOBADILLA, aprueba la Etapa II, denominada "Evaluación Curricular" y pasa a la Etapa III.-


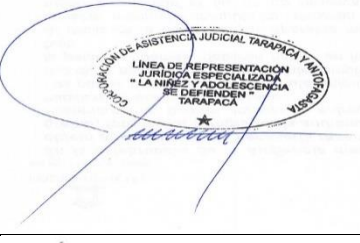

5°.- Modificase el título IV del Acta antes señalada, en el siguiente sentido, el/la candidato/a individualizada en el numeral 19 pasará a ocupar el numeral 20, y los demás candidatos/as ocuparán los números siguientes en orden decreciente hasta el número 28. Por su parte, doña ANDREA NATALIA DEL ROSARIO LAGOS BOBADILLA, queda individualizada en el numeral 19 del mencionado instrumento.

6°.- La Comisión de Selección, deja constancia que en todo aquello no rectificado y modificado por el presente acuerdo se mantiene vigente el acta.

7°.- Notifíquese a doña ANDREA NATALIA DEL ROSARIO LAGOS BOBADILLA la presente al correo electrónico fijado para estos efectos por el candidató/a.

8°.- Publíquese, la presente, en la página web institucional, banner concurso.

IV. COMITÉ DE SELECCIÓN. -

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Marcos Gómez Matus	Director Regional Tarapacá		26/06/2024
Sergio Sol Morales	Abogado Coordinador Línea La Niñez y Adolescencia se Defienden- Región Tarapacá		26/06/2024
Marta Saldaña Saldaña	Abogada y Contador Auditor Coordinadora Nacional Programa La niñez y adolescencia se defiende - División Judicial - Departamento de Asistente Judicial		26/06/2024

Corporación de Asistencia Judicial

Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta
"Tu Acceso a la Justicia"